

## **10. PLAN ESTRATÉGICO DE CONVIVENCIA BASADO EN EL MODELO DIALÓGICO DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS**

**El informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI plantea la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento y, más concretamente, señala la necesidad de que el alumnado aprenda en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.**

Como bien sabemos los primeros años de la vida constituyen los de mayor significación para el desarrollo del ser humano. En esta etapa se instauran las bases fundamentales del desarrollo de la personalidad, que en las sucesivas fases de la vida se consolidarán y perfeccionarán.

Es incuestionable la extraordinaria importancia que reviste esta edad para el futuro del hombre y de la mujer como individuo y como persona, y de la necesidad de conocer exhaustivamente sus particularidades: las causas y condiciones de su desarrollo, el transcurso de sus procesos biológicos y madurativos, fisiológicos y funcionales, psicológicos y sociales, para poder ejercer una influencia positiva en dichos mecanismos y estructuras que están en plena formación y maduración, para alcanzar los máximos logros potenciales de este desarrollo, que posibilite un individuo sano, apto y capaz de transformar al mundo y transformarse en este empeño.

Es por ello que se señala a esta etapa como crucial para el desarrollo, y de ahí, la necesidad de organizar un sistema de influencias educativas bien pensado y científicamente concebido que se dirija a posibilitar la máxima formación y expresión de todas las potencialidades físicas y psíquicas del niño y de la niña en estas edades iniciales.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

Hoy se define la educación como aquella ofrecida al niño para su desarrollo integral NO SOLO en los aspectos COGNITIVOS sino también los psíquicos y espirituales, y ello, evidentemente a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa. Esta definición es perfectamente válida sea cual sea la edad del niño/a, desde el mismo momento del nacimiento.

Podrán variar las metodologías a utilizar, pero la esencia del concepto permanecerá durante toda la vida. Ha de ser una educación encaminada a preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, PAZ.... en este sentido es necesario aprender a convivir juntos y por tanto cabe señalar la importancia que tienen las actuaciones que se desarrollen en éste ámbito desde los centros educativos.

El ámbito de la convivencia debe ser asumido como un campo primordial, es decir, debe ser objeto de reflexión e intervención profesional y por tanto responsabilidad de los equipos docentes. Es necesario trabajar las normas de convivencia, identificar comportamientos molestos (en clase y en el Centro) y establecer normas y sus consecuencias (referidas tanto al alumnado como a los profesores), y por tanto es desde este reto desde el que se concibe e implementa nuestro PLAN DE CONVIVENCIA.

Los objetivos de nuestro plan de convivencia se resumen en:

- Conseguir la integración de todos los niños y niñas en los grupos clase y en el Centro, sin discriminación por razón de sexo, raza, religión, ideología o cultura.
- Desarrollar procesos integrales de educación de los sentimientos y las emociones de manera transversal a la adquisición de aprendizajes académicos.
- Propiciar, a través de las actividades del Centro, el intercambio de opiniones y experiencias a través del diálogo como herramienta que permita superar las desigualdades.
- Fomentar un clima de colaboración, confianza y entendimiento entre el profesorado, el alumnado y las familias, basado en el diálogo igualitario y la búsqueda de acuerdos.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

- Potenciar la participación de toda la comunidad a través del Consejo Escolar, Asambleas, Comisiones mixtas, Asambleas de delegados/as, Asambleas de aula, grupos interactivos, tertulias, etc, para que todas las opiniones sean escuchadas y consideradas
- Asegurar el trabajo de prevención de la violencia desde la primera infancia.
- Desarrollar actuaciones de socialización preventiva de la violencia de género.
- Concienciar a los padres / madres de la importancia de su participación y colaboración con el profesorado en la educación de sus hijos e hijas.
- Consensuar, utilizando la negociación, a través de los contratos de aprendizaje (compromisos educativos y de aprendizaje), las mismas pautas para el cumplimiento de las normas desde la familia y desde la escuela.
- Mostrar a toda la Comunidad los beneficios que, tanto a nivel personal como general, aporta la pluralidad de culturas. Aplicar el plan de acogida al alumnado de nueva incorporación.
- Establecer la ayuda entre iguales y la tutorización.
- Desarrollar un marco normativo democrático.
- Asegurar la incorporación de las temáticas relacionadas con la convivencia escolar en la formación inicial y permanente del profesorado.

## **DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

La atención y mejora de la convivencia escolar, y así la superación de las dificultades asociadas, constituyen un reto fundamental del Proyecto Educativo de nuestro centro.

La investigación internacional señala que existen algunos grupos más vulnerables a este tipo de situaciones, inmigrantes, minorías étnicas y personas con discapacidad, entre otros. Los diferentes datos internacionales lo avalan. Las investigaciones señalan que este tipo de experiencia temprana marca la experiencia escolar a nivel de autoestima, refuerza estereotipos y lo que es más importante puede llegar a truncar trayectorias educativas.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

Nuestro centro cuenta con toda esa diversidad y por tanto vulnerabilidad. No obstante el clima escolar es muy bueno aunque no exento de conflictos y de estereotipos provenientes del contesxto social. Esto nos ha llevado a adoptar un nuevo modelo de prevención de conflictos en el que participe toda la comunidad y que repercuta en toda ella.

### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

La investigación científica internacional ha aportado ya muchos detalles del alcance, las causas y las formas que pueden tomar la violencia, el acoso y la conflictividad en el ámbito escolar. Pero no tan sólo ha ahondado en las dimensiones de la problemática, también ha aportado conocimiento sobre los elementos clave para prevenir, detectar e intervenir en estos casos. En este sentido, el presente plan representa un marco institucional sustentado en estas investigaciones, con unas líneas de actuación basadas en evidencias científicas, que permitan conseguir los mejores y más eficaces resultados para prevenir la violencia. Partiendo de toda esta realidad consideramos que, en concordancia con los planteamientos científicos más relevantes, los planes de convivencia deben tener en cuenta estos siete ejes:

- a) Educación inclusiva
- b) Participación de la comunidad
- c) Aprendizaje y convivencia
- d) Educación en los sentimientos y en la amistad
- e) Socialización preventiva de la violencia de género
- f) Prevención de la violencia desde la primera infancia

### **EDUCACION INCLUSIVA**

Gracias a la Educación Inclusiva, alumnos con alto riesgo de exclusión podrán mejorar su aprendizaje y, por tanto, su calidad de vida. Pero la educación inclusiva no beneficia sólo al alumnado más vulnerable.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

Según la UNESCO 2008, la inclusión educativa recoge como elementos fundamentales de la misma la presencia, la participación y el éxito de todos los estudiantes, poniendo énfasis en aquellos grupos de alumnos considerados en riesgo de marginalización, exclusión, o de tener un bajo rendimiento. Más recientemente, en la misma línea se apunta la importancia de las interacciones como uno de los aspectos claves para conseguir estos objetivos. Concretamente, la comunidad científica más recientemente, en la misma línea se apunta la importancia de las interacciones como uno de los aspectos claves para conseguir estos objetivos. La comunidad científica internacional subraya que el giro dialógico de las Ciencias Sociales ha generado un cambio central en las Ciencias de la Educación poniendo el diálogo y la interacción como ejes primordiales. El aprendizaje dialógico supone así, la concreción a este enfoque inclusivo que se concreta en siete principios para explicar las formas de aprender en la actual sociedad de la información: diálogo igualitario, dimensión instrumental, solidaridad, creación de sentido, igualdad de las diferencias, inteligencia cultural y transformación. Si el objetivo es la mejora de los resultados educativos y de la convivencia escolar es necesario multiplicar y diversificar las interacciones educativas y culturales a las que están expuestos las y los estudiantes.

El enfoque inclusivo resulta especialmente eficiente en prevenir acosos hacia estudiantes pertenecientes a grupos que a menudo han sido víctimas de estos procesos. De hecho, un importante grupo de estudios los subrayan no tan sólo como grupos especialmente vulnerables a situaciones de violencia sino también como objeto de aplicaciones injustas de los protocolos de disciplina existentes en los centros.

En el ámbito de la educación formal, la inclusión supone una adaptación del sistema a los alumnos y no de los alumnos al sistema, como se ha venido haciendo.

### **PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD**

La participación de las familias en el centro es primordial para la inclusión y, sobre todo, para la mejora educativa y recientemente ha identificado formas concretas de participación que incluyen también a la comunidad y que refuerzan y aumentan dicha implicación. Una de estas formas es la participación decisiva. La participación decisiva

## **PROYECTO EDUCATIVO**

implica el desarrollo de procesos de deliberación acerca de las normas que han de regir la convivencia en las escuelas, es lo que se ha denominado el modelo dialógico de resolución de conflictos. Los procesos que implican no tan sólo a los y las familiares en la definición de las normas sino también los y las estudiantes, siguiendo el modelo de una ética procedimental, consiguen una mayor legitimidad del marco normativo a la vez que una responsabilidad compartida de toda la comunidad para su cumplimiento.

Toda la comunidad participa primero en identificar y decidir qué norma evitaría muchos de los conflictos que afectan la vida diaria de los y las estudiantes. En la medida en que estos procesos recogen las preocupaciones no solo del profesorado y el alumnado, sino también de las familias y otras personas del entorno, se favorece la implicación activa de todos los actores escolares, se contribuye a la superación de estereotipos y prejuicios en los que a menudo se sostienen las dificultades para la convivencia, y se asegura que al alumnado le lleguen los mismos mensajes desde los diferentes espacios de socialización que conforman su vida cotidiana.

## **APRENDIZAJE Y CONVIVENCIA**

El enfoque inclusivo debe complementarse con el objetivo de mantener un clima de **altas expectativas** ya que resulta clave, tal y como señala la investigación, para la consolidación de un aprendizaje de máximos y una buena convivencia. Algunas investigaciones destacan que fomentar políticas educativas y actuaciones dentro del aula que promuevan la creencia de que todo el alumnado puede alcanzar máximos niveles es una forma de caminar para conseguirlos. De forma similar, otros estudios centrados en el profesorado subrayan que **el rol docente** puede ser clave para desarrollar una pedagogía de altas expectativas consiguiendo mejorar el rendimiento académico del alumnado al mismo tiempo que su desarrollo psico-social. De esta manera este enfoque incide en el hecho de que las altas expectativas además de incidir en los aprendizajes también lo hacen en la mejora del clima escolar dentro de los centros educativos.

## **EDUCACIÓN EN LOS SENTIMIENTOS Y LA AMISTAD**

Destacar la amistad como medio para prevenir a los niños y las niñas de relaciones no igualitarias que promuevan la agresión y la coacción y su influencia positiva en su

## **PROYECTO EDUCATIVO**

futuro. Cuando estos menores mantienen relaciones recíprocas de amistad con compañeros y compañeras de su grupo-clase, ello repercute directamente en el hecho de recibir menos ataques y acosos. Paralelamente aquellos cuyos lazos de amistad son más débiles presentan mayores índices de agresiones. Otros estudios nos indican cómo las relaciones entre iguales son claves para fomentar un clima de convivencia escolar positivo, sobre todo si se potencia el sentimiento de inclusión.

Es importante resaltar un elemento clave en su desarrollo: la libertad. Las investigaciones señalan que una educación emocional que fuerce a participar en actividades que vayan en contra de la libertad de las personas puede ser perjudicial en el futuro en tanto que los chicos y chicas deben aprender a sentirse libres y sin presiones a la hora de escoger sus relaciones o acciones, de forma que haya un respeto a la individualidad y por la diversidad. El principio de libertad y respeto a la voluntad debe cumplirse, siendo especialmente importante en casos de personas que han sido víctimas.

Las investigaciones nos indican cómo la amistad, los sentimientos y las emociones sabemos que no se aprenden en programas separados de las actividades cotidianas o instrumentales del aula, sino en actuaciones que consideren ambos aspectos a la vez. Actuaciones Educativas de Éxito (en adelante AEE), identificadas en el proyecto INCLUDED (Sexto Programa Marco de la Comisión Europea) como acciones universales que consiguen los mejores resultados educativos y en **convivencia** transferibles en diferentes contextos, han demostrado la posibilidad de satisfacer esta doble dimensión. Ejemplos de ellas serían los grupos interactivos o las tertulias literarias dialógicas, donde el alumnado se conoce y se ayuda mutuamente diariamente a la vez que adquieren los conocimientos instrumentales necesarios. En los grupos interactivos, se generan unas relaciones en el aula trabajando matemáticas o inglés que se convierten después en lazos de solidaridad que les permitirán actuar con seguridad ante una situación de agresión o coacción. Otra AEE son las tertulias literarias, en las cuales, la solidaridad y el diálogo se convierten en elementos centrales y cotidianos donde el alumnado al mismo tiempo que acelera su aprendizaje, sobretodo el de la lectoescritura, comparte sentimientos muy profundos relacionados con las obras de la literatura clásica que están debatiendo conjuntamente.

## **SOCIALIZACION PREVENTIVA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

## **PROYECTO EDUCATIVO**

El fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género forma parte de los principios de la vigente *Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa* y figuran explícitamente entre los principios y objetivos de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional y el Bachillerato, considerándose como aspectos clave para el cuidado y la mejora de la convivencia.

Es fundamental que desde los centros escolares y desde las edades más tempranas se aborden estas temáticas partiendo de lo que la literatura científica plantea como clave: los modelos de atracción y el tipo de relaciones afectivo-sexuales que se escogen. En este sentido, la investigación ha corroborado que los modelos de atracción masculinos que tienen éxito socialmente, están ligados a la violencia, la agresividad y el dominio, y por tanto se trata de un modelo de masculinidad tradicional que desprecia a la mujer y a los otros hombres que no responden a este patrón.

### **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE LA PRIMERA INFANCIA**

Las investigaciones internacionales señalan cómo una de las claves es iniciar la prevención de la violencia desde la primera infancia, promoviendo la creación de espacios escolares de convivencia donde prevalezcan el aprendizaje y las relaciones libres de violencia desde las edades más tempranas. Educar en la tolerancia cero a la violencia desde los primeros años de vida e implementar estrategias que vayan en este sentido permite convertir las escuelas en espacios seguros donde exista rechazo a las agresiones y un clima de buena convivencia.

La literatura científica insiste en el hecho de que son las primeras relaciones las que conforman la base de la socialización y las que influyen en las elecciones para las futuras relaciones. De este modo, las interacciones que se van conformando en estos procesos de socialización son las que marcan principalmente la visión del mundo que tiene el y la menor. Ello significa que no intervenir ante las situaciones de maltrato en estas edades es un error que impide construir espacios de convivencia libres de violencia. Por lo tanto, trivializar cuando un niño o niña pide ayuda impide que puedan identificar qué es un abuso o una agresión en estas primeras edades y también en el futuro.



## **PROYECTO EDUCATIVO**

Los beneficios de impulsar **redes informales de amistad** debido a que se convierten, en muchos casos, en los sistemas más efectivos de apoyo a las “víctimas”. De modo que en la prevención y en los esfuerzos de intervención los compañeros y compañeras se convierten en “**personas aliadas**” que generan espacios de apoyo, asistencia y solidaridad.

Crear contextos libres de violencia significa que en la escuela nadie puede pegar a nadie o que cuando alguien pega va a ser rechazado por el resto de compañeros y compañeras. Intervenir en ese sentido actuando lo antes posible cuando exista un mínimo indicio de violencia es uno de los planteamientos centrales en el que inciden la comunidad científica y las recomendaciones políticas internacionales.

## **PROCESO PARA LA GENERACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE CONVIVENCIA**

Este modelo dialógico de prevención de conductas se fundamenta en el diálogo como herramienta que permite superar las desigualdades.

Profesorado, padres, madres y educadores y alumnado deciden marcar una línea dialógica en la prevención de conflictos e ir consensuando las normas vigentes en el centro y el plan de convivencia.

Es necesaria la implicación de toda la comunidad, para que todas las opiniones sean escuchadas y consideradas. Toda la comunidad ha de participar para **establecer las causas** de los conflictos y sus posibles soluciones.

En las tutorías y claustro se hace una reflexión sobre las causas de los conflictos. Elementos que nos ayudan a tener una convivencia satisfactoria y elementos que no nos ayudan. La asamblea de delegados debate las ideas y propuestas de las tutorías y elabora una propuesta que es analizada en la comisión mixta de convivencia.

## **LINEAS DE ACTUACIÓN**

1. Incorporación de actuaciones educativas de éxito: grupos interactivos, tertulias literarias dialógicas, formación dialógica del profesorado, participación educativa de la comunidad, formación de familiares, modelo dialógico prevención de conflictos.
2. Metodología de la Intervención.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

3. Observación y seguimiento de la convivencia en el centro.
4. Prevención y control de incidentes violentos en el centro y apoyo a las víctimas de violencia y acoso.
5. Actuación con alumnado de nueva incorporación al centro. Tutelaje
- 6 La gestión de responsabilidades.
7. Gestión de conductas alteradoras de la convivencia.
8. Dinámicas para acercarse a la resolución de conflictos. (tutorías)
9. Mediación y resolución de conflictos. equipo de mediación.
10. Educación emocional desde educación infantil.
11. Red secreta de apoyo “quien habla no es chivato, es valiente”

## **NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

Las normas de convivencia del Centro sirven para concretar los deberes del alumnado y establecer las correcciones que correspondan por las conductas contrarias a ellas. Será de aplicación todo lo establecido en el Decreto 115/2005, en lo referente tanto a las conductas contrarias a las normas de convivencia, como a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro. Las normas de convivencia que hay en el centro se debaten y surgen de las tutorías, claustro y asamblea de padres como punto de partida para el debate. Posteriormente la Asamblea de Delegados, comisión mixta de convivencia y claustro como lugares de puesta en común y toma de decisiones.

Consideramos que las condiciones para la efectividad de una norma son:

1. Que pueda ser claramente acordada por todas las personas, de todas las mentalidades y edades.
2. Que tengan relación directa con el tema clave para las vidas de las niñas/os.
3. Que haya apoyo “verbal” claro del conjunto de la sociedad.
4. Algo que (hasta ahora) se incumpla reiteradamente.
5. Que se vea posible eliminarlo.
6. Que con su superación, la comunidad de un ejemplo a la sociedad, familiares, profesorado, niños/as.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

Actualmente las normas aprobadas y que serán revisadas este curso son:

- Resolver de forma pacífica los conflictos. Queda prohibida la violencia física o moral, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal de los compañeros/as.
- Asistir a clase con el material necesario para el desarrollo de las actividades. Los alumnos/as cuidarán los enseres y materiales y respetarán los de sus compañeros/as. El alumno/a debe cuidar los materiales de estudio que hay en el centro a su disposición.
- Trasladar a sus familias la información facilitada por el Centro (Equipo Directivo, profesorado, personal no docente).
- Observar el debido respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa (el profesorado, personal no docente, familias y alumnado, monitores de comedor y actividades extraescolares), el voluntariado y otras personas que se encuentren en el Centro.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Asistir a clase en unas condiciones de aseo y vestimenta acorde a su edad y a la actividad que va a desarrollar.
- Observar y mantener el orden y silencio necesario en el interior del Centro.
- Mantener un ambiente de estudio, orden, respeto, trabajo y participación en las clases para conseguir una educación de más calidad.
- Seguir las orientaciones del profesorado en clase y del personal no docente (Educativa social, Mediadora intercultural, Educativa de disminuidos, Monitora escolar, porteras, , Monitoras/es del comedor y de actividades extraescolares, limpiadoras, etc.), en los espacios comunes del Centro y durante las actividades extraescolares.
- No entrar a otras clases o dependencias del Centro (biblioteca, sala de profesores, aula de informática, radio, etc.), si no van acompañados de un/a profesor/a o han sido autorizados.
- No comer en las clases, salvo autorización expresa del profesor/a por circunstancias extraordinarias, (recreo en clase por la lluvia, recomendación médica, etc.) No se comerán golosinas o similares durante las horas de clase ni en

## **PROYECTO EDUCATIVO**

el recreo. Los alumnos/as deberán venir al colegio debidamente desayunados y traer para la hora del recreo un pequeño tentempié (bocadillo, fruta, zumos, batidos...) y nunca bollería industrial o bolsa de fritos, patatas, etc

- Los alumnos/as no traerán al colegio aparatos de radio, reproductores de cassettes, móviles, ni juegos “informáticos” ni ningún otro elemento, que no sean los propios para el desarrollo del trabajo escolar.

- 

No arrojar basuras al suelo, ni dentro del edificio ni en el patio.

- 

Asistir a clase con puntualidad. Todos los retrasos serán justificadas, por escrito, por los padres/madres o tutores legales.

- 

Las entradas y salidas del centro deben hacerse en orden.

- La entrada será a las 9:00 horas y la puerta del colegio se cerrará a las 9:05. Si algún alumno/a llegara después de esta hora la persona que acompaña al alumno/a deberá firmar un documento en la Secretaría en el que aparecen nombre del alumno/a, curso, día, hora y motivo.. Después de repetirse esto en tres ocasiones (excluidas aquellas en que presenten justificante médico de haber asistido a consulta), el/la alumno/a esperará en el vestíbulo hasta la 2ª hora de clase, para no interrumpir el ritmo de la misma.. Si esta circunstancia se volviera a producir y, según marcan las directrices de la Delegación de Educación, se le notificará a la Fiscalía de Protección de Menores, por si tal conducta fuera constitutiva de abandono de las obligaciones paterno – filiales. Si se acude a consulta médica, se puede acceder al Centro a cualquier hora, presentando un justificante médico o familiar.

- La salida vendrá marcada por el toque de la sirena a las 14:00 horas lo que significa que se puede comenzar a salir ordenadamente con el permiso del profesor/a. Los alumnos/as de Educación Infantil, podrán ser recogidos a partir de las 13:50 horas con el fin de no coincidir con la salida del resto del alumnado y facilitar la identificación de los padres/madres o de la persona que se hace cargo de ellos/as. Si algún/a alumno/a es recogido reiteradamente después de las 14:00 horas, el Equipo Directivo

## **PROYECTO EDUCATIVO**

se pondrá en contacto con la Fiscalía de Protección de Menores por si tal conducta fuera constitutiva de abandono de las obligaciones paterno-filiales.

- Los días de lluvia se abrirán las puertas unos minutos antes de las 9:00 horas y de las 14:00 horas, para que los familiares puedan pasar a los porches hasta que toque la sirena. A la salida, el alumnado podrá salir por ambas puertas (c/Azorín, c/Pruna) Las familias deben acordar con sus hijos/as por cual de las puertas los van a recoger, para evitar equívocos, esperando en los en los porches y procurando no obstruir las salidas.

- Para salir en horas de clase, debe venir a recogerlo/a un familiar mayor de edad y firmar su recogida en la Secretaría exponiendo el motivo por el que es retirado.

- Si un alumno/a no asiste uno o varios días a clase, deberá presentar al tutor/a un justificante por escrito y firmado por su padre, madre o tutor/a del día o días faltados.

- Cuando los/as alumnos/as tengan que cambiar de clase, lo harán en silencio lo más rápidamente posible procurando no molestar al resto de los/as compañeros/as que están trabajando.

- Durante las horas de clase, ningún alumno/a podrá permanecer en el pasillo.

- Si llueve a la hora del recreo no se saldrá al patio, el profesorado que no tiene tutoría rotará por las clases para que el profesorado tutor pueda descansar unos minutos.

- Jugar en los patios del Centro a juegos y con objetos (pelotas de reglamento, trompos,....) que no supongan un peligro.

- Respetar el turno de uso de las pistas de la ludoteca y de la biblioteca a la durante los recreos.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

- 

Utilizar los aseos adecuadamente, procurando no derramar agua y mantenerlos limpios. Se deben utilizar antes de salir al recreo o durante el mismo (los del patio) y sólo en caso excepcional en tiempo de clase, siempre con permiso del profesor/a.

- 

Si cualquier miembro del Equipo Directivo, profesor/a o personal de administración y servicios, necesita colaboración de algún/a alumno/a, dicha persona se presentará ante el tutor/a para solicitar su autorización.

- 

Así mismo, deben mantener las instalaciones limpias, nunca las deben pintar o garabatear. En el caso de que un alumno/a o grupo de alumnos/as llevarán a cabo un acto de este tipo en el que los servicios que están a disposición de él/ella fuesen dañados de alguna manera, se determinará el tipo de medida a tomar, que podría ir desde la realización de trabajos en el colegio para tratar de paliar el daño causado, hasta el abono económico si así se estimase oportuno, teniendo en cuenta los desperfectos causado.

- 

El alumnado deberá respetar al profesorado, a sus compañeros/as y al personal no docente. Si el alumno/a no actuara en esa línea de respeto, será llamado al orden por su tutor/a que deberá ponerse en contacto con sus padres/madres. Si fuera el alumno/a el que se sintiera tratado irrespetuosamente por un profesor/a deberá comunicarlo a su tutor/a o en su defecto a la directora o la jefa de estudios para que entre todos se llegue a una solución de compromiso.

- 

El alumno/a ante cualquier problema puede utilizar los cauces legales para solucionarlos tanto si se trata de índole particular como referidas al grupo, dirigirse en primer lugar a su tutor/a y en segundo lugar a la Directora o a la Jefe de Estudios.

- 

La asistencia a las excursiones es obligatoria. Si por causa justificada algún/a alumno/a no pudiera acudir, puede asistir al colegio donde será debidamente atendido.

- Normativa de funcionamiento para el uso de los ultraportátiles de la escuela TIC 2.0.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

31. Se establecerá un turno de uso de los portátiles y ultraportátiles.
32. Cada equipo estará marcado con un número y nombres de los alumnos a los que se asigna.
33. El alumnado debe cuidar y mantener sus ordenadores en perfecto estado
34. Existirá la figura de coordinadores del material informático en cada clase que serán los responsables de distribuir , recoger y cargar el carro de portátiles.
35. Todo el alumnado debe tener sus propios auriculares y una memoria externa en la que almacenar sus trabajos.
36. Usar responsablemente los entornos de comunicación que nos ofrece la red, tales como chats, correos electrónicos y redes sociales. El alumnado debe mantener las normas de convivencia en estos entornos usando un lenguaje adecuado y respetuoso de la diversidad de opiniones y creencias.

## **COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

El Consejo Escolar velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado a través de la Comisión de Convivencia, formada por la Dirección, la Jefatura de Estudios, dos representantes del profesorado y cuatro padres o madres elegidos entre los miembros del Consejo Escolar.

Las funciones de la Comisión de Convivencia son las siguientes:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro..
- Coordinar el Plan de Convivencia escolar y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todo el alumnado.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos.
- Cualesquiera otras que les puedan ser atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos.

La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que sea necesario para tratar temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre para elaborar un informe que recoja las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

## **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ**

Los destinatarios/as de las actuaciones que se desarrollan en nuestro centro son todos los alumnos/as de éste y sus familias sin ningún tipo de exclusión, su profesorado y las asociaciones o entidades del entorno, así como el voluntariado que participe en el proyecto de Comunidades de Aprendizaje.

### **1. AULA DE REFLEXIÓN:**

El CEIP Adriano del Valle sensible a este reto ha puesto en marcha el aula de reflexión donde acude el alumnado susceptible de la intervención de la educadora social por haber transgredido las normas de convivencia del Centro, y conseguir con ello que el



## **PROYECTO EDUCATIVO**

alumno/a realice una profunda reflexión de la conducta negativa que ha tenido y las consecuencias que ha generado esta posición, a la vez que firma un compromiso para deponer esta actitud y rectificar ante las personas a las que haya afectado esta incidencia.

En dichas aulas el alumnado reflexionará sobre su actitud y se comprometerá en las medidas para la resolución del conflicto ( acuerdos, actividades, contrato, etc...).

Trimestralmente la Educadora Social elaborará un informe que se estudiará en el ETCP y en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

### **2. AULA DE PAZ**

Para complementar esta actuación se ha creado el aula de paz donde acude el alumnado (casi siempre derivado por el profesorado) a resolver los conflictos que se producen de una interacción diaria en el centro. En esta aula se les facilita un espacio exclusivo donde exponer sus opiniones y sentimientos que les lleve a comprender mejor al otro/a y desarrollen la empatía necesaria para no ver a los demás como diferentes. Como toda actuación en el Centro quedaría sin valor en tanto en cuanto no se implique la familia, por lo que se ha puesto en marcha un SERVICIO DE MEDIACIÓN extensivo a toda la comunidad educativa con el que poder dar respuesta a los posibles conflictos que surjan.

La actuación de la persona mediadora a la Comunidad Educativa estará representada por la Educadora Social y la Mediadora intercultural.

## **MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS**

### **1. MEDIACIÓN ENTRE IGUALES**

Introducimos en el colegio una técnica que les hará desarrollar habilidades para la resolución de conflictos en todos los ámbitos de la vida . La mediación es un modo de

## **PROYECTO EDUCATIVO**

resolver y superar las diferencias entre dos o más partes, con la ayuda de un tercero: el mediador/a. Se desarrollará en el aula de PAZ.

El principal objetivo de este programa es aprender a resolver conflictos de forma dialogada y así mejorar nuestras relaciones personales. Los mediadores no son jueces ni árbitros, no imponen soluciones, ni opinan ni sancionan, regulan el proceso de comunicación entre las partes de la disputa y si los implicados colaboran se puede llegar a una solución.

La preventiva es un tipo de mediación con la que implicaremos al alumnado delegado en la observación diaria de posibles conflictos tanto en el aula como el resto de espacios del centro para posteriormente informar al profesorado tutor de los casos y comprobar los que son susceptibles de derivación al aula de PAZ y los que pueden resolverse en el aula ordinaria.

Los talleres de mediación para la resolución de conflictos se realizarán con el alumnado de tercer ciclo y lo coordinará la Educadora Social.

La formación tiene por objetivos:

- Velar por el clima de convivencia, la distribución de espacios, el respeto de las personas, en todos los aspectos que pueden repercutir en la convivencia del centro.
- Informarse de lo ocurrido en conflictos que dañen el buen clima de convivencia en el colegio.
- Intervenir en el conflicto tratando de buscar soluciones con la participación de las partes implicadas.
- Recurrir a las personas responsables del cuidado del recreo, si el conflicto se produce en ese espacio, y en último extremo a la Educadora Social cuando no se llegue a una solución.
- Recoger información cuando se den casos de problemas en la convivencia que afecten al Centro.
- Realizar un informe del Aula de Reflexión que tendrá carácter trimestral para evaluar la marcha del programa (la educadora social).

## **PROYECTO EDUCATIVO**

- Celebración unas jornadas para el tratamiento específico de la no violencia, desigualdad social, tolerancia, cooperación y solidaridad entre las personas y los pueblos: Día de la Paz.
- Se organizan una serie de actividades o celebraciones para compartir con las familias, lo cual favorece la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa: ( Asambleas, Comisiones, Festival de Navidad, Jornadas Culturales, Fiesta de Fin de curso,...)
- Se cuenta con un Plan de Interculturalidad para trabajar la integración del alumnado procedente de otras culturas.
- Se realizan actividades y salidas didácticas que favorezcan la convivencia entre el alumnado en otros entornos y situaciones o el compartir experiencias con alumnado de otros centros.
- Relaciones con las familias: se realiza al menos una reunión trimestral de cada tutor con el grupo de padres y madres y para entrevistas personales se dedica una hora semanal establecida con gran flexibilidad por parte de los/as tutores/as. En estas reuniones se tratarán entre otros temas, cuestiones sobre hábitos sociales, respeto de normas...
- Grupos interactivos y tertulias dialógicas con la participación de voluntariado y familias.

Todas las medidas expuestas anteriormente se incardinan dentro del Proyecto Escuela Espacio de Paz que se viene desarrollando en el centro desde hace varios cursos.

## **2. COMPROMISOS DE APRENDIZAJE Y CONVIVENCIA (CONTRATOS DE APRENDIZAJE)**

Los Contratos de Aprendizaje son una herramienta que se utiliza en las *Comunidades de Aprendizaje* y consiste en un *acuerdo que se recoge en un “documento que busca la coherencia de las intervenciones y nos permite clarificar y sintetizar todas las actuaciones educativas”* (González y otros, 2002). Su elaboración supone una gran formación, autoformación, debate y toma de decisiones conjuntas, ya que para llevarlo a

## **PROYECTO EDUCATIVO**

cabo se necesita el compromiso y la firma de la familia para corresponsabilizarse junto con el centro en el proceso educativo.

Es un esfuerzo por concienciar al alumnado *“de que hay muchas personas, no sólo sus profesores, pendientes de su desarrollo, pero también de que ellos deben responsabilizarse de su aprendizaje”* (González y otros, 2002:56).

Queremos que responda a una forma de entender la educación entre el centro y la familia, siendo una estrategia de corresponsabilidad entre ambas; garantizando que las familias sean partícipes en la toma de decisiones de los procesos de aprendizaje: ejes fundamentales en la escuela.

Entendemos por tanto los contratos de aprendizaje como acuerdos que se establecen para conseguir los objetivos máximos de aprendizaje con el alumnado, como una expresión práctica de lo que son los principios del aprendizaje dialógico:

Así entendemos que,

**Desde el dialogo igualitario** los Contratos de Aprendizaje son acuerdos entre familiares y profesorado, y en su caso, alumnado, establecidos de forma igualitaria y no basados en situaciones de poder. El acuerdo debe recoger compromisos equilibrados de todos los implicados.

**Desde la inteligencia cultural**, familiares y profesorado aportaremos nuestra experiencia y conocimientos diferentes para lograr un adecuado desarrollo de nuestro alumnado e hijos.

**Desde el principio de Transformación.** El contrato es una forma de comprometernos de forma corresponsable en la educación de nuestro alumnado e hijos/as que requerirá algunas transformaciones en nuestra manera de actuar. También será una oportunidad para la mejora de experiencias escolares.

**Desde la Dimensión Instrumental** nos planteamos como objetivos del contrato que nuestros hijos/as y alumnos/as desarrollen al máximo sus capacidades y alcancen los objetivos máximos tanto en el ámbito académico como en el de convivencia.

**Desde la Creación de Sentido.** Los contratos contribuirán a comprender porque es necesario que nuestros hijos y alumnos adquieran determinados aprendizaje y

## **PROYECTO EDUCATIVO**

requerirá que también ellos y ellas lo comprendan. Entendiéndolo cobrará mayor sentido lo que hacemos.

**Desde la Igualdad de las Diferencias**, entenderemos y respetaremos las diferencias pero no por ello dejaremos de perseguir el máximo desarrollo de todos y todas que se plasmará en la consecución de máximos.

**Desde la Solidaridad**, entenderemos que todos y todas sin exclusión deben conseguir los máximos aprendizajes y los contratos son un medio de potenciarlos partiendo desde donde cada alumno se encuentra hasta conseguir su máximo desarrollo en todos los ámbitos.

Los Contratos de Aprendizaje dan coherencia a las intervenciones educativa con el alumnado, por otro lado también consideramos que son una buena práctica que da respuesta a dos aspectos:

- La concreción del compromiso que firman los familiares con los centros educativos . Es decir, plasman de forma sencilla y fácil objetivos a conseguir por el alumno/a en su proceso educativo.
- Ponen en práctica y dan forma a la corresponsabilidad de las familias con el centro educativo y su participación democrática e igualitaria en las decisiones educativas de mayor significado: los procesos de aprendizaje. Si toman parte en las decisiones y se corresponsabilizan de ellas es más fácil que todo el alumnado consigan sus objetivos.

## **OBJETIVOS**

- Adoptar decisiones conjuntas, concretas y alcanzables de forma corresponsable entre el centro y la familia para cada alumno/a.
- Mejorar y potenciar al máximo el aprendizaje de todo el alumnado. Todo el alumnado sin exclusión debe adquirir los objetivos, dando así cumplimiento a una pedagogía de máximos.
- Hacer que el alumno/a tome conciencia de que su aprendizaje es una tarea de todos y todas no sólo del maestro/a sino también de las familias.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

El currículo de cada nivel: las programaciones de nivel y área son el marco de referencia para cada escolar.

Lo dirigiremos a cualquier alumno o alumna que el equipo docente considere que tiene algún aspecto de su aprendizaje, de su conducta o hábitos manifiestamente mejorable.

Se priorizará al alumnado cuyos resultados han sido inferiores en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, así como alumnado con hábitos o conductas que deban mejorar.

Es un documento negociado por el alumno o alumna en cuestión, la familia y el profesor o profesora correspondiente con el visto bueno de la dirección del centro. Lo importante al final es que tanto el alumno/a como el profesor/a y su familia firmen este documento en el que establecen su compromiso para lograr mejores resultados en el proceso educativo.

El contrato recogerá los objetivos, contenidos y tareas específicas que debe realizar relacionados con los siguientes aspectos: académicos, convivencia, hábitos de trabajo, actitud, ...

El documento debe ser sencillo y comprensible para todos, rápido de hacer, porque hay que confeccionar uno por escolar que lo necesite, significativo, debe resaltar los objetivos más importantes, prioritarios, que debe alcanzar el alumno/a.

Tiene que dejar muy claro:

- En qué y cómo tiene que actuar la familia.
- En qué y cómo actuar el equipo educativo.
- En qué y cómo tiene que actuar el alumno/a.

Tiene que revisarse periódicamente, a fin de introducir los cambios pertinentes.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

El contrato es un documento “vivo”, ya que intenta delimitar actitudes y actuaciones de personas, así que deberá revisarse y adaptarse a los cambios que se vayan produciendo a lo largo del curso. Es imprescindible fijar momentos de revisión

## **FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS**

El colegio es un espacio idóneo para comenzar a participar, aprender a expresar opiniones y contrastarlas con las de otras personas, respetar opiniones y argumentar las propias, asumir y afianzar valores, reflexionar sobre los conflictos y necesidades y proponer soluciones, negociar y consensuar.

Varias son las razones para fomentar la participación del alumnado en las decisiones del centro:

- Tienen capacidad de observación y reflexión, sobretodo tienen claro lo que les gusta y lo que les molesta, lo que necesitan y lo que se debe cambiar para sentirse mejorr.
- La escuela debe ser un espacio democrático, que eduque en los valores democráticos por lo que es fundamental organizar la participación sistemática de todas las personas que la componen. debemos darles cauce para que se formen su propia opinión, la expresen, la contrasten con sus iguales, respeten las opiniones ajenas y negocien posibles consensos.
- La participación en la toma de decisiones es un buen instrumento para sentir como propio un espacio ayudandoa a mejorar la convivencia en el centro. Aquello en lo que participamos activamente, lo sentimos como propio, lo amamos y,por tanto, lo respetamos más.
- Sus opiniones y propuestas son una importante fuente de información sobre la vida en el centro...
- Tenerlos en cuenta, escucharlos y saber que sus propuestas son útiles y valoradas, les aumenta la autoestima y la seguridad personal, dos aspectos que le ayudan a mejorar su rendimiento académico, a la vez que les ayuda a consolidar una personalidad completa.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

Por las razones anteriormente expuestas se organizan como vías sistemáticas de participación las asambleas de clase y las asambleas de delegados/as.

**1. ASAMBLEA DE CLASE:** En el Plan de Acción Tutorial de Primaria se contempla una sesión semanal para trabajar en tutoría la asamblea con el grupo de alumnos/as.

En estas asambleas los niños y niñas deben :

- Participar en la elaboración de las normas de la clase para regular el funcionamiento diario del aula.
- Elegir a sus representantes : delegado/a y subdelegado/a de clase.
- Revisar y analizar semanalmente los incidentes y hechos positivos que se consideren importantes, debatir, opinar, buscar soluciones, propuestas de mejora, felicitaciones.
- Participar a través de sus representantes en la Asamblea de Delegados/as del Centro.
- Aprender y comprender de un modo participativo y directo los mecanismos del régimen democrático.
- El tutor/a será responsable de intervenir y mediar en aquellos conflictos en los que estén implicados su alumnado que sean de baja intensidad. Siempre que la falta sea grave se dará cuenta a la Educadora Social del centro.

## **2. ASAMBLEA DE DELEGADOS/AS**

A la Asamblea de Delegado/as asistirán todos los representantes de Primaria: delegados/as y subdelegados/as de cada clase, asistirá la Educadora Social del centro y será presidida por la Jefa de Estudios.

Se celebrará una reunión bimestral y será convocada por la Jefatura de Estudios, facilitando a cada delegado/a el orden del día para poderlo trabajar previamente en la asamblea de clase con su tutor/a y sus compañeros/as y poder trasladar las conclusiones.



## **PROYECTO EDUCATIVO**

### **PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan, la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias durante el mes de octubre. Durante la reunión se procederá a la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuyen.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- ▣ Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- ▣ Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- ▣ Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- ▣ Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

- ▣ Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- ▣ Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- ▣ Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- ▣ Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- ▣ Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

## **PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR**

El proceso que seguimos con el alumnado absentista es el que se especifica a continuación:

- El profesorado tutor controla diariamente la asistencia del alumnado, registrándolo en un documento preparado para tal fin.
- En los casos en los que se produzca una ausencia, el profesor/a tutor/a requerirá a padres /madres o tutores/as del alumnado una justificación por escrito de la ausencia.
- En los casos en los que dicha justificación no se realice, o en los que se considere que las justificaciones no son suficientemente satisfactorias sobretodo porque las ausencias sean reiteradas, los tutores/as cumplimentará un documento individualizado en el que se anotan los días de las ausencias, si está justificada o no, las medidas adoptadas por el tutor/a (contacto telefónico, notificación por escrito advirtiendo del perjuicio para el proceso de enseñanza – aprendizaje de su hijo/a, entrevista personal con la familia), las fechas en las que se han adoptado y el efecto que han tenido dichas medidas.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

- Si las medidas adoptadas por el tutor/a no solucionan el problema de absentismo, el Equipo Directivo adoptará se entrevistará con las familias de alumnos/as absentistas para intentar solucionar el problema, advirtiéndole de las irresponsabilidad en la que están incurriendo.
- Si el problema continúa sin solucionarse se derivará el caso a la educadora social y ésta activará el protocolo de absentismo pasando este documento a los Servicios Sociales de Zona, a fin de que realicen las acciones correspondientes en el ámbito familiar.

## **ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA O RACISTA**

Dentro del Plan de Prevención de la Violencia Sexista ó Racista se contemplan actividades tales como :

- Técnicas de role – play asertivo.
- Juegos de cohesión de grupos.
- Simposium o debate.
- Lluvias de ideas en tutoría.
- Actividades para fomentar el conocimiento de culturas.
- Juegos corporativos , Juegos de simulación.
- Fichas de auto observación.
- Taller de valores.
- Juegos y actividades de coeducación.
- Comentar las normas de convivencia aprobadas por el Consejo Escolar.
- Trabajar valores.
- Derivar al alumnado al Aula de Paz que estará atendida por la Educadora Social.
- Derivar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa al servicio de Mediación atendido por la Educadora Social y/o la Mediadora Intercultural.
- De persistir el conflicto actuará la Jefatura de Estudios, la Dirección o/y la Comisión de Convivencia.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

### **ACTUACIONES PARA LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O PERSONAL NO DOCENTE**

En estas situaciones se estará a lo dispuesto en la Orden de 20 de Junio de 2011 para la promoción de la convivencia en los centros docentes.

### **LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA**

Todo el profesorado del centro ha recibido formación en el proyecto de Comunidades de Aprendizaje, además de formarse conjuntamente en gestión de la diversidad cultural, patrones de movilización cognitiva, aprendizaje cooperativo, competencias lingüísticas, TICs. Sin una formación en centro de todo el claustro no es posible la implementación de un proyecto inclusivo que involucre a toda la comunidad.

La formación de las familias ha ido variando a lo largo de los últimos años, siempre en función de las necesidades que éstas manifiesten. Hasta el momento se han realizado charlas sobre alimentación saludable, educación afectivo sexual, . prevención de conductas de riesgo, estrategias para mejorar la conducta de los hijos/as, las escuelas comunitarias en México; se han organizado talleres sobre TICs, bailes de salón, yoga, cocina, teatro, alfabetización, organización de celebraciones,.... la asistencia a tertulias dialógicas en las clases de E. Infantil y tertulias literarias en las que participan familias, profesorado, y voluntariado, así como la participación en la radio , el periódico escolar y los grupos interactivos. De mucha importancia es también la participación como ponentes en formaciones para ciudadanos de Sevilla y profesorado y voluntariado de distintos centros sevillanos exponiendo el proyecto del centro y sobre todo la participación de las familias en el colegio.

Durante el curso 2011/2012 está prevista la realización conjuntamente con otros centros de la zona de una formación para todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen en mediación.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

### **PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS**

La Comunidad de Aprendizaje del CEIP Adriano del Valle necesita, para la consecución de su sueño de hacer posible el éxito educativo de los niños y niñas de la barriada de La Plata, de la colaboración y participación activa dentro del centro educativo del máximo de entidades colaboradoras respondiendo al proverbio africano “Para educar a un niño es necesaria toda la tribu”.

El proyecto considera primordial la participación del máximo de agentes sociales como profesionales , así como personas voluntarias.

En nuestra escuela participan las siguientes entidades:

- **Andalucía Acoge:** Esta ONG viene colaborando con nuestro centro desde el curso 2006/07 en temas de integración, mediación..... con familias migradas. Nuestra mediadora intercultural perteneciente a esta ONG aporta una mirada intercultural a nuestro proyecto.
- **La Universidad Hispalense y Universidad Pablo de Olavide** de Sevilla colaboran con nuestro centro desde el curso 2006/07 en el proyecto de Comunidades de Aprendizaje a través del voluntariado y tienen un importante papel en el desarrollo de nuestro proyecto en todas las fases por su participación en las diversas actividades programadas.
- **Asociación Entrelindes:** Confederación de Asociaciones con estatutos propios que trabajan por la mejora del barrio.
- **Fundación Mornese:** Desarrolla en el centro un proyecto de control del absentismo escolar intermitente apoyando las funciones de la Educadora Social del centro.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

- **Asociación Rompe tus Cadenas:** Asociación para la prevención del consumo de drogas y ayuda al toxicómano y que apoya a las familias del barrio con problemas de drogodependencias.
- **Áreas de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Sevilla** para impartir talleres para la formación de las familias, documentación, materiales, visitas,...para la preparación de las actividades sobre el conocimiento de la ciudad .

## **PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA**

La recogida de incidencias en materia de convivencia se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ORDEN de 20 de junio de 2011.

Toda la comunidad conocerá el plan de convivencia en asambleas de familia, por medio de circulares informativas, en reuniones con los tutores/as, así como a través página web del centro.